



RESOLUCIÓN N.º **372** de 2011

Por la cual se adopta el Plan de Bienestar e Incentivos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos Vigencia 2011, y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y Acuerdos 01 de 2008 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios público es una Entidad de la Administración Descentralizada del Distrito Capital, encontrándose regulada en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública por la Ley 909 de 2004.

Que según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la mencionada Ley, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del artículo 33, es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones vigentes.

Que mediante Resolución 606 del 2010, se adopto la versión 01 del plan anual de Bienestar e incentivos.

Que mediante resolución 747 de 2010, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos adopto la versión 01 del Procedimiento para la Formulación del Plan de Bienestar social e incentivos, cuyo producto es Plan de Bienestar e incentivos, y establecida la responsabilidad de revisar, aprobar y ejecutar el programa de Bienestar Social e incentivos en el Director Corporativo y de Control Interno Disciplinario.

Que conforme a lo consignado en el Acta del Comité Directivo de Gestión en sesión del 25 de febrero de 2011, la Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario presentó las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2011, las cuales fueron aprobadas.

Que conforme al memorando 4711 del 5 de mayo de 2011 mediante el cual la Dirección Corporativa radicó solicitud de actualización e incorporación de documentos a la Oficina Asesora de Planeación, y conforme a lo consignado en el Acta del Comité Directivo de Gestión del 30 de mayo del presente

80
f/12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N°. 372 de 2011

Hoja No. 2 de 2

Por la cual se adopta el Plan de Bienestar e Incentivos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos Vigencia 2011, y se dictan otras disposiciones.

año, se revisó, evaluó y aprobó la versión 02 del Plan de Bienestar e Incentivos para su incorporación en la documentación del Sistema Integrado de Gestión.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar e incorporar dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad el siguiente documento correspondiente al Subsistema de Control Interno. Elemento Planes y Programas:

DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
Plan de Bienestar e Incentivos	GH-PCPSI-PL-01	02

Artículo Segundo: Declarar como obsoleta la versión 01 del Plan de Anual de Bienestar Social e incentivos código PS-GH-PL-01

Artículo Tercero: La Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario debe adelantar las acciones pertinentes para la publicación, divulgación y cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga en lo pertinente los demás actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 MAY 2011


MIRIAM MARGOTH MARTINEZ DIAZ
Directora General

Elaboro: Yomar López Delgadillo – Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Sandra Acosta – Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario
Aprobó: Sonia Janet Arevalo Serrano - Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario
Bertha Cruz Forero - Directora Jurídica – Dirección Jurídica